

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6735** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 779/14, por auto de 17 de febrero de 2015, se ha declarado en concurso al deudor ESTACIÓN DE SERVICIO TIELMES, S.L., con CIF B-81097990, con domicilio en Avda. Generalísimo, 27, 1.º B, de Boadilla del Monte (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC por correo ordinario o bien a través de representante, o en cualquiera de los medios admitidos en derecho directamente en el domicilio de la administración concursal, o por correo electrónico no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado:

Nagore Caro.

Dirección postal: c/ Gran Vía, 40, 3.º, Oficina 11, 28013 Madrid.

Correo electrónico: concursotielmes@gmail.com

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de febrero de 2015.- Secretaria judicial.

ID: A150008033-1